	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DEYANETH IPUANA BRITO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	FONSECA	FECHA	15/12/2023	REGIONAL	LA GUAJIRA	26.985.733
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			FONSECA, KILOMETRO 1 SALIDA A BARRANCAS CARRETERA NACIONAL			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR4905425 DE 17 DE MAYO DE 2023				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HEBERT PEÑARANDA FIGUEROA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		KEILY MEJIA PEÑARANDA	Keily Mejia
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ALEXIS SOLANO MENDOZA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD		EDUARDO ILLIDGE BONIVENTO	
TESORERIA		ENITH MENDOZA BALLESTEROS	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JAIDER PARADA SARMIENTO	
BIBLIOTECA		ISABEL REDONDO CAMPO	Isabel Redondo C.
DINAMIZADOR		FRANCISCO JAVIER CAMPO POLANCO	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		ALEXIS SOLANO MENDOZA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) DEYANETH IPUANA BRITO identificado(a) con CC. 26985733 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Diciembre de 2023 a las 16:54:02

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.